



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2016

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2016, aprobó con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2016, por un importe de 305.050,00 euros en ingresos y 305.050,00 euros en gastos, el cual presenta equilibrado y cumple el requisito de estabilidad presupuestaria.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 85, de fecha 5 de mayo de 2016, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna. Conforme a lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación.

Por ello y según lo establecido en los artículos 20.3 del Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	51.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	138.700,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
6.	Inversiones reales	100.850,00
	Total presupuesto	305.050,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	76.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	64.500,00
4.	Transferencias corrientes	83.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.550,00
6.	Enajenación de inversiones reales	10.000,00
7.	Transferencias de capital	50.800,00
	Total presupuesto	305.050,00

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.



- a) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.
- b) Personal laboral fijo: 2, un peón de servicios y una limpiadora.
- c) Personal laboral eventual: 1, peón de servicios múltiples.

En aplicación del artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra este presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme dispone el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Cilleruelo de Abajo, a 3 de octubre de 2016.

La Alcaldesa,
Sonia Aragón Abajo